



## CIRCULAR N°02/2020

**El DIRECTOR NACIONAL de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual**, dispone y comunica a los Directores Generales, Directores, Coordinadores, Jefes de Departamentos y funcionarios en general, a promover buenas prácticas tendientes a reducir el consumo de Energía Eléctrica en las Oficinas de la Institución, así también conservar la infraestructura y prolongar la vida de los equipos informáticos y otros equipos de trabajo, conforme al Capítulo 16, Art. 403 del Decreto N° 3264/2020.

En tal sentido se ordena al último funcionario en retirarse de cada dependencia:

- Apagar las luces durante el receso del almuerzo y al terminar la jornada diaria de trabajo.
- Apagar los equipos informáticos (CPU, monitor) y desenchufar otros equipos de oficinas durante el receso del almuerzo y al terminar la jornada diaria de trabajo.
- Apagar los aires acondicionados al finalizar la jornada de trabajo y cuando no sean necesarios.
- Encender la impresora, la fotocopidora, las luces de los pasillos y los sanitarios solo cuando vayan a utilizarlos y apagarlos cuando no sean necesarios.
- Antes de imprimir un correo o un documento, pregúntese si realmente necesita una copia impresa, para aprovechar el papel de manera eficiente imprima en doble cara.

Para conseguir la eficiencia y optimización de la energía y los equipos, se requiere del esfuerzo y compromiso de todos los funcionarios, sin afectar el normal funcionamiento de la Institución.

Asunción, 10 de marzo de 2020.



Dirección Nacional de  
**PROPIEDAD  
INTELLECTUAL**

Abg. Joel E. Talavera Z.  
Director Nacional

[www.dinapi.gov.py](http://www.dinapi.gov.py)

**DIRECTOR NACIONAL**  
**Director Nacional de Propiedad Intelectual**

